

Retribuciones

Pagas:

A partir del uno de enero de 2017, en aplicación del XXIII Convenio Colectivo de Banca, se establece para todos los empleados, el número mínimo de pagas en 16,75. Los empleados con un número de pagas entre 16,75 y 17,75, percibirán en doceavas partes:

Participación en beneficios XXII Convenio de Banca

Complemento salarial "ad personam" que será el valor de dos cuartos de paga (Pensionable, no absorbible y revalorizable anualmente según tablas salariales) absorbiendo únicamente la participación en beneficios RAE

Complemento Personal Diferencia Pagas

Corresponde a dos cuartos de paga adicionales a las 16,75 pagas establecidas para DB SAE hasta llegar al estándar de 17,25 establecido en el XXIII Convenio Colectivo de Banca. (revalorizable, no compensable ni absorbible).

Complemento Personal Fiestas Suprimidas

Si el número de pagas que superen los 16,75 son como consecuencia del anterior concepto salarial de "Fiestas Suprimidas"

Pagas Extras:

Verano	Devenga del 1 de Enero al 30 de Junio
Navidad	Devenga del 1 de Julio al 31 de Diciembre

El Cuarto de Paga de Mejora de la Productividad establecido en el artículo 18.1.g tendrá el carácter de pensionable desde el uno de enero de 2017.

Mejora Voluntaria:

No absorbible para los conceptos de Incentivos, Trienios de Técnicos, Trienios de Antigüedad, Plus de desplazamiento ni por incremento de categoría derivada de los exámenes de capacitación.

Los salarios inferiores a 52,700,67 € (+ su revalorización desde 2017) tendrán exenta las absorciones que el banco aplique para las subidas salariales de las tablas de convenio hasta un máximo del 1% anual

Operaciones Bancarias

Todos los servicios prestados por el Banco a sus empleados/as serán gratuitos, con excepción de la contratación de cajas de alquiler y la operativa de valores que se establece más adelante. En las operaciones bancarias no previstas en el Convenio Interno de Deutsche Bank SAE o en el Convenio Colectivo de Banca, se aplicarán las tarifas correspondientes a la de cliente preferente. Solo quedan contemplados los servicios a nivel personal (no comercial o lucrativo) del empleado.

Tarjetas Visa, Master, etc.:

El límite de crédito en la tarjeta Visa se fija en función del salario bruto de los empleados de acuerdo con la siguiente tabla:

SALARIO	LÍMITE
Hasta 25.000 €	2.035,00 €
Entre 25.000 y 34.999 €	3.052,50 €
Entre 35.000 y 49.999 €	4.782,25 €
Entre 50.000 y 79.999 €	6.105,00 €
Entre 80.000 y 139.999 €	8.140,00 €
A partir de 140.000 €	12.210,00 €

Tipo de interés anual Euribor a 12 meses menos 0,15 puntos.

Los Importes son revalorizables según tablas salariales de Convenio de Banca.

Beneficios Económicos

Límite descubierto c/c 1º tramo	2.193,59 €
Límite descubierto c/c 2º tramo	300,51 €
Ayuda alimentaria	10,20 €
Bolsa de vacaciones	271,35 €
Trabajo festivos de 8 a 15 (laborables)	149,34 €
Trabajo festivos de 8 a 15 (sáb. y dom.)	182,77 €
Trabajo festivos de 8 a 17 (laborables)	172,98 €
Trabajo festivos de 8 a 17 (sáb. y dom.)	194,61 €
Jornadas significativas	216,23 €
Aportación beneficios sociales	224,83 €
Aportación general al Plan de Pensiones	1.551,51 €
Aportación especial	526,07 €
Aportación especial 2 (Salario < 33.000€)	152,76 €

Operativa cuenta de Valores:

Las tarifas tendrán una reducción respecto a las tarifas preferenciales y sobre las comisiones mínimas que se establezcan en cada momento, aplicadas por el Banco del porcentaje que se indica en la siguiente tabla:

SALARIO	LÍMITE	CONCEPTO	EXENCIÓN
		Compra-Venta	75%
		Aplicaciones	50%
		Dividendo Pasivo	50%
		Custodia Posiciones	100%
		Custodia Operaciones	100%
		Suscripciones	50%
		Dividendos	50%
		Amortizaciones	50%
		Primas Juntas	50%
		Traspasos	50%

Los beneficios regulados en éste apartado, se limitarán a una cuenta por empleado.

Otros Productos (I.P.F., Cuenta Estelar, Cuenta Ahorro Vivienda, etc.):

Se aplicará la tarifa preferencial del Banco en vigor en cada momento para la Banca Comercial.

Avales.

La concesión de avales a empleados estará sujeta a los criterios comerciales y de riesgos fijados por el Banco. Se aplicará una reducción del 50% sobre las tarifas a para clientes, sin comisión de apertura.

Tipo de interés en la cuenta corriente perceptora de la nómina:

El tipo de interés en la c/c perceptora de la nómina del empleado es Euribor a 12 meses menos 2,3 puntos, con un mínimo el 1% para saldos hasta 4000 € y el 0,25% para saldos superiores.

Prestamos

Préstamo personal:

Límite del préstamo:	Una anualidad bruta.
Tipo de interés:	Euribor a 12 meses menos 0,15 puntos
Interés mínimo:	0 %
Plazo Amortización:	Máximo 7 años.
Instrumentación:	Mediante póliza de préstamo intervenida.
Amortización Anual:	12 mensualidades.
Garantía:	Personal
Reglamentación:	Solo se puede disfrutar de un préstamo de esta índole a excepción de no haber agotado el tope de la anualidad.
Plazo de concesión:	No sobrepasará los 30 días desde su petición.

Préstamo primera vivienda / habitual:

Límite de préstamo:	El menor de: 80% del valor de tasación o 100% del valor escriturado + las posibles reformas y gastos derivados (límitado por los porcentajes máximos de endeudamiento establecidos)
Tipo de interés:	Euribor a 12 meses menos 0,65 puntos.
Interés mínimo:	0 %
Plazo Amortización:	Máximo 30 años, (o fecha en que el empleado cumpla 70 años)
Amortización Anual:	12 mensualidades.
Garantía:	Hasta 50.000 € personal. Superiores a 50.000 € hipotecaria por el total.
Formalización:	Mediante escritura pública en préstamos superiores a 50.000 €

En el convenio Colectivo de Banca encontraréis más información sobre Retribuciones, tablas salariales y Prestamos de Convenio a los que tenéis derecho y podéis consultarlo a través del Código QR o accediendo a nuestra página Web.



<https://www.ccoo-servicios.es/deutschebank/>

Retribuciones, Prestamos y Operaciones Bancarias para empleados de Deutsche Bank SAE